Comunidad de Madrid

ALEJANDRA FRÍAS LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veinticinco de noviembre de dos mil veintiséis, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Autorizar un gasto de tramitación anticipada por importe de 1.000.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de las ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid, para el año 2027, con cargo a la Partida Presupuestaria 48399 del Programa 232F de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

El gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2027, de acuerdo con la Orden de 16 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación anticipada de expedientes de gasto."

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.

Firmado digitalmente por: FRIAS LOPEZ ALEJANDRA DOLORES
Fecha: 2026.11.25 12:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10562354901692608207 17

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID